
Presidencia: Federación de Rusia

853ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 17 de mayo de 2017

Apertura: 10.05 horas

Suspensión: 13.00 horas

Reanudación: 15.10 horas

Clausura: 16.00 horas

2. Presidencia: Sr. A. Vorobiev

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: “MEDIDAS PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN INCONTROLADA DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS”**

– *Embajador E. Danon, Director General Adjunto para Asuntos Políticos y de Seguridad, Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia*

– *Sra. M. Soriano, Inspectora de la Comisaría General de Información, Ministerio del Interior, España*

– *Sr. V. Antonyuk, Director Adjunto del Departamento para la No Proliferación y el Control de Armamentos, Ministerio de Asuntos Exteriores, Federación de Rusia*

– *Sr. H. Shiotani, Director de Programa, Programa de Armamentos Convencionales, UNIDIR*

Presidente, Embajador E. Danon, Sra. M. Soriano, Sr. V. Antonyuk (Federación de Rusia) (Anexo 1), Sr. H. Shiotani (FSC.DEL/149/17 OSCE+), Malta-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de

Estabilización y Asociación; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/142/17), España (Anexo 2), Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría), Ucrania (FSC.DEL/146/17), Belarús, Estados Unidos de América, Serbia, Coordinador del FCS para las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Italia), Turquía, Federación de Rusia

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Contribuciones financieras al Programa de Desmilitarización de Montenegro (MONDEM) y al Programa de desarrollo de capacidades para la gestión de existencias de munición convencional en la República de Serbia (CASM):* Luxemburgo (Anexo 3), Serbia, Montenegro, Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría)
- b) *Sesión informativa sobre la maniobra militar “Brave Warrior”, Hungría, 22 de junio a 26 de julio de 2017:* Hungría (FSC.DEL/144/17 Restr.), Estados Unidos de América
- c) *Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (FSC.DEL/147/17), Malta-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/143/17), Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

Documento interpretativo y conclusiones preliminares de la Presidencia austríaca de la OSCE acerca del Diálogo de la OSCE sobre Doctrinas Militares entre períodos de sesiones, 4 y 5 de mayo de 2017 (CIO.GAL/80/17 OSCE+) (CIO.GAL/80/17/Add.1 OSCE+): Austria

4. Próxima sesión:

Miércoles, 24 de mayo de 2017, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

853ª sesión plenaria

Diario FCS N° 859, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Distinguidos colegas:

A pesar de los esfuerzos desplegados por los Estados para evitar la proliferación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras (APAL), este sigue siendo un problema grave. Las APAL siguen siendo uno de los tipos de armas más utilizados en los conflictos regionales y locales, superando a otras categorías de armas en términos de cifras de víctimas humanas como consecuencia de su uso en combate. Es cada vez más inquietante la proliferación del uso de APAL por terroristas, extremistas y grupos delictivos, que están reponiendo constantemente sus ya de por sí amplios arsenales.

La Federación de Rusia, uno de los mayores fabricantes de armas, presta especial atención a su tarea de garantizar un control estatal eficaz de las transacciones de APAL en el plano nacional, y sigue una política responsable en el ámbito de la cooperación técnico-militar con otros países, que se rige por las altas exigencias de un sistema avanzado de control de las exportaciones.

La normativa vigente en materia de APAL en la Federación de Rusia es permisiva. Dicho de otro modo, toda actividad que no esté contemplada expresamente en las leyes está prohibida. Todo aquel que sea culpable de haber infringido el marco normativo vigente en ese ámbito incurrirá en responsabilidad civil, material o penal.

La fabricación, el almacenamiento, la venta, la adquisición, la transferencia, el transporte o el porte ilegales de armas están tipificados como delito en virtud del Código Penal de la Federación de Rusia. La misma sanción está prevista para el robo o la extorsión de APAL, el almacenamiento negligente o el desempeño inadecuado de las funciones relacionadas con su protección y pérdida, así como para la violación de las normas establecidas para el manejo de armas.

Se presta la máxima atención a las tareas de registro y seguimiento de transacciones de APAL. En Rusia se utiliza un sistema de marcado de APAL que es único y que permite identificar cualquier arma desde su fabricación hasta su eliminación. El marcado se estampa a una profundidad de al menos 0,2 milímetros, lo que permite la recuperación de datos en un examen forense, incluso en casos en los que el marcado se haya borrado mecánicamente.

Algunos fabricantes rusos están probando métodos para aplicar un marcado adicional oculto en armas pequeñas, utilizando chips de alta frecuencia (RFID) que, con ayuda de modernas tecnologías de la información, verifican la integridad de dichas armas. Al mismo tiempo, es posible identificar las APAL en caso de destrucción de su marcado principal.

La fabricación de armas sin marcar está prohibida en Rusia y se sanciona con arreglo a las leyes nacionales. En ese sentido, las transacciones de APAL no marcadas y su almacenamiento en el territorio de la Federación de Rusia también están prohibidos. Esas armas están clasificadas como ilegales y se destruyen o se marcan debidamente.

El mantenimiento técnico de registros de armas de fuego basados en sus pruebas de tiro, mediante la creación de una base de datos federal sobre balas y casquillos, es un factor importante que garantiza el control de las transacciones de APAL militares, civiles u oficiales, así como una medida de prevención eficaz para evitar, detectar e investigar delitos conexos. En la Federación de Rusia, las armas de fuego con un cañón estriado de un calibre de hasta 12,7 mm (calibre 50) están sujetas a un control técnico de esas características.

En las Fuerzas Armadas rusas, en los órganos de asuntos internos, en las divisiones del Servicio de Tropas de la Guardia Nacional Federal y en las organizaciones paramilitares públicas se lleva un registro especial en el que se anota toda arma o munición que se fabrica. Las APAL se contabilizan en un registro especial, en el que aparece su movimiento, su disponibilidad en el almacén y en cada unidad. Además, se utiliza un sistema numérico de identificación único para localizar las APAL que han sido asignadas a unidades o a personas encargadas.

En el ámbito de la cooperación técnico-militar en la Federación de Rusia hay un monopolio estatal. La exportación de APAL se lleva a cabo exclusivamente en base a decisiones adoptadas por el Presidente de la Federación de Rusia, por el Gobierno ruso y/o por el Servicio Federal de Cooperación Técnico-Militar. Uno de los requisitos previos para el suministro es disponer de un certificado de usuario final que haya sido legalizado de acuerdo con el procedimiento establecido y que contenga el compromiso por parte del órgano autorizado del país extranjero de que las armas importadas se utilizarán exclusivamente para los fines estipulados, y de que no se permitirá su reexportación o transferencia a terceros países sin la aprobación de las autoridades rusas.

A la hora de tomar decisiones acerca del envío de APAL a otros países, se tienen en cuenta toda una serie de factores políticos, económicos, militares y de otra índole. En particular, la condición jurídica internacional del Estado receptor u organización en interés del cual se haya firmado el contrato de suministro de APAL; la situación del país importador y de la región en su conjunto en términos de presencia de tensiones o conflictos armados, a fin de evitar acumulaciones desestabilizadoras de armas; y también la práctica del cumplimiento por parte del Estado receptor de las obligaciones jurídicas internacionales y de otras obligaciones relativas al no uso de la fuerza, así como el respeto de los derechos humanos.

El corretaje está estrictamente regulado. Las licencias para exportar bienes militares se conceden únicamente a la empresa Rosoboronexport S.A., el principal organismo estatal intermediario, del que el Estado controla el 100 por ciento de las acciones (en forma de la

empresa pública Rostec), y a un número muy limitado de empresas que desarrollan y fabrican armamento y equipo militares. Además, Rosoboronexport es la única encargada de efectuar los envíos de los productos finalizados; otras entidades, que participan en la cooperación técnico-militar están autorizadas a exportar solo algunas partes, algunos componentes y material auxiliar. La autorización es una condición previa para el despacho y el control de aduanas, y está sujeta al registro de las autoridades aduaneras.

En cuanto a determinados tipos de APAL, a saber, los sistemas portátiles de defensa antiaérea, se han adoptado disposiciones para supervisar que los órganos reguladores de los países extranjeros cumplan con las obligaciones dimanantes del uso adecuado de los bienes militares suministrados. Por uso adecuado se entenderá el uso de esos bienes únicamente para los fines especificados en el certificado de usuario final. Los tratados internacionales de los que la Federación de Rusia es parte constituyen la base de dicha supervisión.

Se concede gran importancia a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que sigue siendo el único documento global especializado en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de APAL. Al mismo tiempo, cabe señalar que todavía no se han desarrollado al máximo las posibilidades de dicho documento.

En nuestra opinión, adoptar una serie de medidas concretas eficaces ayudaría a sacar mejor partido de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en términos prácticos. Por ejemplo, reforzando el control nacional de todas las fases del ciclo de vida de un arma (desde su fabricación hasta su eliminación) se contribuiría a reducir considerablemente los riesgos de la proliferación ilegal de APAL. Entre otras medidas deseables se podrían citar las siguientes: introducir la prohibición del suministro de todo tipo de APAL a estructuras no autorizadas de un Estado receptor, regular rigurosamente las operaciones de corretaje, prevenir la reexportación no autorizada de armas y poner término a la fabricación de armas por medios “piratas”, o sea sin licencias o utilizando licencias caducadas.

En todo momento apoyamos esas iniciativas que Rusia aporta a la labor de los mecanismos de revisión del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Nos complace constatar que una gran parte de las ideas que hemos aportado en ese contexto aparecen reflejadas en el documento final de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción (Nueva York, 6 a 10 de junio de 2016). En particular, se hizo hincapié en la introducción de medidas en el plano nacional para evitar las actividades ilegales de corretaje, en la pertinencia de utilizar los certificados de usuario final, en la importancia de llevar un control adecuado de las APAL en su ciclo completo de vida, y en la prevención de la reexportación no autorizada.

Estamos dispuestos a colaborar exhaustivamente con todas las partes interesadas durante la próxima Conferencia de Examen de Programa de Acción, que se celebrará en junio de 2018, a fin de consolidar los progresos alcanzados en la Conferencia Bienal de 2016 y definir las tareas para seguir mejorando la efectividad de la aplicación del Programa.

La preparación exhaustiva del acto de clausura del próximo ciclo de revisión del Programa de Acción de las Naciones Unidas reviste especial importancia. Tomamos nota de

los esfuerzos que están llevando a cabo en ese contexto la Secretaría de las Naciones Unidas y el Presidente electo de la Conferencia de Examen 2018.

Aguardamos con interés que en 2018 se presenten de manera oportuna los informes nacionales más recientes de los Estados sobre los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas y del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Es sumamente lamentable que en 2016 tan solo 89 Estados (menos de la mitad del total de Estados Miembros de las Naciones Unidas) hayan presentado sus informes sobre las medidas adoptadas en ese ámbito.

Por su parte, la Federación de Rusia cumple sistemáticamente los compromisos contraídos en virtud del Programa de Acción de las Naciones Unidas y del Instrumento internacional de localización, y presenta periódicamente a la Secretaría de las Naciones Unidas sus informes nacionales pertinentes.

Seguimos prestando la debida atención a los mecanismos de transparencia previstos por la OSCE. De conformidad con el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, la Federación de Rusia presenta anualmente a la Secretaría de la OSCE información sobre sus exportaciones de APAL a los Estados participantes de la OSCE y sus importaciones de esos Estados durante el año natural anterior, así como sobre la retirada de APAL de su circulación ilícita y su destrucción dentro de las fronteras nacionales.

Al mismo tiempo, se sigue intercambiando información con otros Estados participantes de la OSCE sobre normas y prácticas nacionales para el mercado de APAL, así como sobre técnicas y procedimientos para su destrucción, gestión de existencias almacenadas y garantías para la seguridad de las armas.

Gracias por su atención.

853ª sesión plenaria

Diario FCS N° 859, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESPAÑA

Muchas gracias, Señor Presidente.

España se alinea plenamente con lo dicho por la Unión Europea. Además, desearía realizar una declaración a título nacional.

Quisiera agradecer, en primer lugar, a los ponentes de esta mañana sus interesantes y enriquecedoras presentaciones; y agradecer a la Presidencia la inclusión de este asunto tan relevante en nuestra agenda de hoy.

Asunto este, el de las medidas para prevenir la extensión incontrolada de Armas Pequeñas y Ligeras, con el que España ha estado siempre comprometida, igual que continua haciéndolo en la actualidad.

Desgraciadamente, el tráfico ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras ha adquirido especial protagonismo en la esfera internacional durante los últimos años, como han puesto de relieve los ponentes de hoy. Y es que, aunque está claro que este tipo de armas no son causa por sí solas de los conflictos armados, el tráfico ilícito de las mismas hacia zonas inestables puede exacerbar esos conflictos, incrementando notablemente el riesgo para la población. También hemos sido testigos últimamente de cómo armas pequeñas, llegadas por canales ilícitos, han sido comúnmente utilizadas para la comisión de atentados en países occidentales.

Por otro lado, es ampliamente conocido que el transporte marítimo es uno de los principales medios para la práctica de tráfico ilícitos, del que no está exento el de Armas Pequeñas y Ligeras.

Con esta idea en mente y recordando las medidas ya establecidas para el ámbito aéreo en la OSCE, España, junto con Francia, Italia y Malta, hemos introducido en la agenda del Grupo de Trabajo A de este Foro una propuesta de borrador de decisión sobre la “Prevención del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y/o de municiones por vía marítima”, con el fin de trabajar con todas las delegaciones para mejorarla y afinarla y poder lograr el consenso necesario para su adopción.

Señor Presidente, ruego añada esta declaración al acta de la reunión de hoy.

Muchas gracias Señor Presidente.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/859

17 May 2017

Annex 3

SPANISH

Original: ENGLISH

853ª sesión plenaria

Diario FCS N° 859, punto 2 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LUXEMBURGO

El Programa de Desmilitarización de Montenegro (MONDEM), un programa conjunto del Gobierno de Montenegro, el PNUD y la OSCE, fue establecido en abril de 2007, a raíz de una solicitud de la República de Montenegro con objeto de que se llevara a cabo un programa de fomento de capacidades para la desmilitarización y el almacenamiento seguro de armas pequeñas y armas ligeras (APAL). Después de haber estado apoyando el proyecto MONDEM desde su inicio y de manera continuada, con donaciones que hasta la fecha ascienden a 160.000 euros, Luxemburgo va a donar otros 15.000 euros en 2017.

Además, Luxemburgo lleva respaldando desde 2012 el Programa de desarrollo de capacidades para la gestión de existencias de munición convencional (CASM) en la República de Serbia, mediante una serie de contribuciones que ascienden a 110.000 euros. El proyecto en cuestión fue iniciado por el Ministerio de Defensa de Serbia en colaboración con el PNUD y la OSCE, y su objetivo es brindar apoyo a las autoridades serbias en la destrucción de munición convencional y la renovación de instalaciones de almacenamiento de munición. Como muestra de nuestro compromiso con esta iniciativa conjunta, Luxemburgo donará al Programa otros 20.000 euros en 2017.

Alentamos al resto de Estados participantes a que actúen de la misma manera, en beneficio de los proyectos de la OSCE relacionados con las APAL y las existencias de munición convencional (EMC).